



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 104 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 05 de junio del 2019

VISTOS:

El informe N° 183-2019-MDCC/GPPR de fecha 04 de junio del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Programación Multianual Presupuestaria es la primera fase del proceso presupuestario y consiste en la estimación de las asignaciones presupuestarias multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos e inversiones vinculados a: i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto; ii) resultados sectoriales y; iii) objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada Entidad.

Que, el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria establece que: 4.1 El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.1 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que está conformada a partir de la emisión de la presente por:

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización (quien la preside).
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Obras Públicas e Infraestructura.
- Sub Gerente de Logística.
- Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.
- Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gov.pe - www.mdcc.gov.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gov.pe